



San Juan de pasto, 26 de abril de 2021

Asunto: Respuesta a Observaciones Técnicas del Proceso de Aseo, Limpieza y Desinfección INVITACION PUBLICA No. 004-I.P.A.P.2021, de las Empresas: Cleaner S.A., Señor Alejandro Goyes P., Círculo del Sol Corporación y Diamante.

Cordial y respetuoso saludo:

A continuación, se emite respuesta a las observaciones presentadas al proceso de la referencia al siguiente tenor:

1. EMPRESA CLEANER S.A., solicita:

OBSERVACIONES 1 A 4:

Al versar sobre indicadores financieros y solicitud de información acerca de impuestos, gravámenes, estampillas aplicables al futuro contrato, se publicará documento independiente emitido por la Oficina Financiera, misma que fue aprobada por el comité de contratación del HUDN.

OBSERVACION 5.: EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Solicitamos a la entidad, permitir que la experiencia específica a demostrar sea entre 1 a 5 contratos y, además, se permita que lo demostrable no sea experiencia en hospitales solamente de nivel 3 y 4, si no que sea la prestación del servicio hospitalario en general, pues lo que la Entidad busca es una correcta prestación del servicio y que una empresa haya prestado sus servicios solo en hospitales, no quiere decir que se garantice el servicio solicitado por la Entidad.

RESPUESTA A OBSERVACION:

La anterior observación va en dirección a que se apruebe la presentación de la oferta con experiencia en hospitales en general, es decir de primer y segundo nivel de complejidad inclusive. Analiza la solicitud, el Comité de contratación decide **NO ACEPTAR** dicho requerimiento toda vez que las condiciones de protocolos de aseo, limpieza y desinfección son diferentes, ya que exigen mayores condiciones técnicas para la prestación de los servicios de

Juntos por la Excelencia



salud, protocolos avalados por Vigilancia Epidemiológica y Comité de Infecciones, además, en un primer y segundo nivel de complejidad no se prestan servicios como:

- Cirugías Especializadas como las nuestras que van hasta cuarto nivel,
- Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal,
- Unidad de Cuidados Intensivos Adultos,
- Unidad Renal
- Unidad Oncológica – Radioterapia
- Hemocentro (laboratorio clínico especializado con PCR),
- Imágenes diagnósticas con R.M y TAC

Importante mencionar que somos un Hospital Acreditado, con altos estándares de Calidad y Seguridad del Paciente, reconocidos a nivel nacional.

2. ALEJANDRO GOYES P., solicita:

OBSERVACIÓN 1:

Solicita flexibilizar los códigos UNSPSC, por lo cual solicita que la experiencia exigida a los oferentes cumpla con al menos dos (2) códigos de los establecidos en el proyecto de pliego de condiciones.

RESPUESTA:

En atención a lo anterior, el Comité de Contratación resuelve modificar el pliego de condiciones a fin de garantizar la pluralidad de oferentes, en el entendido de permitir que los códigos UNSPSC exigidos sean acreditados con cualquiera de los contratos presentados para acreditar la experiencia en su conjunto y no para cada una de las certificaciones de experiencia presentada. Esta modificación se observará reflejada en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 2:

Ajuste al Presupuesto oficial:

Juntos por la Excelencia

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Realizando las operaciones aritméticas de la discriminación del presupuesto oficial, se encuentra que algunos ítems existen errores, tal como se pasa a relacionar:

RESPUESTA A OBSERVACION: No se acepta la observación:

Efectuada la revisión de la matriz de insumos con sus valores de mercado, con sus decimales, se obtiene la siguiente tabla:

INSUMOS LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS <u>MENSUAL</u>							
No.	PRODUCTO	UN. MEDIDA	CANT.	VALORES			
				VALOR UNITARIO	IVA	VR UNIT. + IVA	TOTAL
1	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (20 Litros) Logo Institucional	UN.	7.000	283,50	53,87	337,37	2.361.555,00
2	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 2.5 (20 Litros) Logo Institucional	UN.	1.800	283,50	53,87	337,37	607.257,00
3	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 2.5 (20 Litros) Logo Institucional	UN.	700	283,50	53,87	337,37	236.155,50
16	Bolsa Biodegradable de polipropileno perforada transparente para autoclave de central de aconio	UN.	3.000	445,50	84,65	530,15	1.590.435,00

Por lo evidenciado en cuadro anterior, la afectación de los valores totales, corresponde a decimales que no afectan el valor del presupuesto.

Referente al PRESUNTO YERRO:

Juntos por la Excelencia

Adicionalmente, existe un yerro en el valor total por ítem incluido IVA, del acápite insumos, el cual se encuentra discriminado así:

INSUMOS							
59	Kit de mercurio	Unidad	1	70.000	13.300	83.300	10.413
60	Kit para derrame de sustancias químicas (1 cada dos meses).	Unidad	6	60.000	11.400	71.400	53.550
61	Bombas de aspersión de un (1) litro. Trimestral	Unidad	2	22.000	4.180	26.180	6.545
SUB - TOTAL:							70.508

Sin embargo, de la realización de las operaciones aritméticas se tiene lo siguiente:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION: Se realiza revisión a la matriz de insumos, aclarando lo siguiente:

- ✓ Numeral 59: Se aclara que corresponde a un kit de mercurio, a suministrar por una (1) vez durante la ejecución del contrato, por lo tanto el valor de \$83.300 se divide en 8 fracciones que corresponde al aproximado de los meses de ejecución (7.5), arrojando el resultado de \$10.413. Este valor corresponde a la doceava:

$$\$83.300 / 8 \text{ (meses aproximados)} = \$10.413.$$

- ✓ Numeral 60, corresponde a un kit de derrames suministrado uno cada dos meses, durante la ejecución del contrato, por lo tanto el valor de \$71.400 se divide en 8 que es al aproximado de los meses de ejecución (7.5) por la cantidad de unidades a entregar, que son 6.

$$\$71.400.000 / 8 \text{ (meses aproximados)} * 6 = \$53.550.$$

- ✓ Numeral 61, corresponde a un bombas de aspersión de un litro, suministradas cada tres meses, durante la ejecución del contrato, por lo tanto el valor de \$26.180 se divide en 8 que es al aproximado de los meses de ejecución (7.5) por la cantidad de unidades a entregar, que son 2.

$$\$26.180 / 8 \text{ (meses aproximados)} * 2 = \$6.545.$$

Juntos por la Excelencia



TERCERA OBSERVACIÓN:

El posible oferente solicita:

C. PONDERACIÓN

Dispone el borrador de invitación lo siguiente:

“El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego de condiciones

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. asignará el siguiente puntaje:

Respecto al puntaje que otorga la presentación de certificaciones que acrediten que el personal ofertado cuenta con capacitaciones en temas de *“servicio de aseo y/o de higienización, manejo de sustancias químicas, residuos hospitalarios, bioseguridad (uso adecuado de elementos de protección personal)”*

Se solicita a la entidad aclarar si las certificaciones deben contar con requisitos o características especiales, pues, de la forma como se encuentra plasmado el requisito, no es claro si las certificaciones deben cumplir un número determinado de horas, o deben ser expedidas por una entidad específica.

RESPUESTA: Se acepta la observación, aclarando que las certificaciones deben contener los siguientes requisitos:

- De mínimo de 8 horas.
- Expedida por Entidad ó persona idonea

CUARTA OBSERVACIÓN:

Respecto al puntaje que otorga el ofrecimiento de un *“Ingeniero Químico para el programa de manejo seguro de sustancias químicas. (mínimo un (1) día a la semana)”*, se solicita a la entidad establecer la forma cómo se acredita mencionado requisito, ya que, el borrador de la invitación no lo relaciona, únicamente se enuncia el ofrecimiento del perfil.

Juntos por la Excelencia





RESPUESTA: Se acepta la observación, aclarando que para acreditar el requisito ponderable se deberá presentar con la propuesta Acta de Compromiso ó documento suscrito por el representante legal y por el Ingeniero propuesto, donde se comprometen a que el Ingeniero Químico se presentará a desarrollar actividades del Programa de Manejo Seguro de Sustancias Químicas, mínimo un día a la semana a convenir con el (los) supervisores del contrato. Además deberá presentar fotocopia de cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta del COPNIA, certificado de vigencia y acreditación de experiencia profesional de al menos un (1) año contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.

QUINTA OBSERVACIÓN:

El posible oferente consulta la forma en que deben acreditarse los requisitos de desempate, dicha respuesta se emite en documento independiente, mismo que fue aprobado por el comité de contratación.

RESPUESTA:

Se acepta la observación incluyendo en el pliego de condiciones definitivo las maneras de acreditar los criterios de desempate

SEXTA OBSERVACIÓN:

Solicita brindar claridad acerca de la acreditación de la experiencia en caso de oferentes plurales, pues se debe conocer claramente si en dicho caso uno solo de los integrantes del oferente puede acreditar la totalidad de la experiencia solicitada

RESPUESTA:

Se acepta la observación, aclarando en consecuencia que en caso de oferentes plurales es posible que uno solo de los integrantes del proponente acredite la totalidad de experiencia solicitada.

SEPTIMA OBSERVACION:

Juntos por la Excelencia



F. EQUIPOS

Dispone el borrador de invitación lo siguiente:

“EL HUDN E.S.E., ENTREGARÁ AL OFERENTE FAVORECIDO LOS SIGUIENTES EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN CASO DE REQUERIRLOS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, PORQUE EL CONTRATISTA SALIENTE ASÍ LOS ENTREGARÁ MEDIANTE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO. DEL PROCESO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL HUDN E.S.E., ESTOS EQUIPOS INDUSTRIALES, DEBEN TENER SU HOJA DE VIDA ACTUALIZADA Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VALIDADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LOS CUALES SON:

POR SU PARTE EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y POR LA EXPERIENCIA EN ESTOS CONTRATOS, DICHO OFERENTE DEBE CONTAR CON SUS EQUIPOS INDUSTRIALES Y HERRAMIENTAS, TALES COMO: LAVADORA DE PISOS, CARROS DE ASEO, CARROS ESCURRIDORES, SEÑALÉTICA, HIDROLAVADORA, GUADAÑA, ENTRE OTROS, PORQUE EL HOSPITAL REQUIERE GARANTÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DEL OFERENTE FAVORECIDO PUEDEN SER IGUALES O DE MEJOR REFERENCIA.”

Se solicita a la entidad determinar cual es la referencia de los equipos industriales que el contratista debe tener de igual calidad o de mejor calidad, pues de los documentos publicados, no se encuentra información al respecto.

RESPUESTA:

Los equipos que requiere el Hospital, para el desarrollo del objeto a contratar son Industriales para Alto Tráfico, toda vez que la Institución tiene un horario de 7/24/365, es decir no pueden ser equipos de uso doméstico. dicha claridad se observará reflejada en el pliego de condiciones definitivo.

OCTAVA OBSERVACIÓN:

Juntos por la Excelencia



G. TÉCNICO

Señala el borrador de la invitación lo siguiente:

“Equipo de Trabajo

Se solicita a la entidad aclarar si las certificaciones laborales deben cumplir con características o requisitos, como la exigencia de un tiempo mínimo de experiencia para cada perfil, o si por el contrario, queda en libertad del contratista la acreditación de la experiencia del equipo mínimo de trabajo.

RESPUESTA: Se modificará la exigencia de acreditación de experiencia de acuerdo con la siguiente descripción:

Cant.	Denominación del Cargo	Tiempo de Experiencia
59	Operarios aseo, limpieza y desinfección	Seis meses
1	Jardinero	Seis meses
2	Operarios Autoclave	Un año
2	Trabajadoras Supervisoras	Un año
1	Técnico, Gestor o Ing. Ambiental.	Un año

3. EMPRESA CIRCULO DEL SOL:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





OBSERVACIÓN UNO:

Por la complejidad del contrato a celebrar, y que la administración cuente con una persona que tome decisiones inmediatas, recomiendo que solicite oficina o principal o sucursal en la ciudad de Pasto.



Por la complejidad del contrato, y el número de operarios, es importante que el Hospital Departamental de Nariño, cuente con un futuro contratista que cuente con oficina principal, sucursal o agencia en la ciudad de Pasto, con poder de decisión, tal como lo expresa el código de comercio:

RESPUESTA: El Comité de Contratación **ACEPTA** la observación, en tanto la empresa tenga en la Ciudad de Pasto oficina Principal, Agencia ó sucursal en la ciudad de Pasto. Lo anterior dada la necesidad de mantener contacto directo y posibilidad de adoptar decisiones en la ejecución del contrato, y atendiendo la naturaleza del contrato. Por lo anterior el requisito habilitante quedará de la siguiente manera:

El oferente deberá contar con oficina principal, agencia o sucursal en la ciudad de Pasto, requisito que se verificará en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del oferente.

En caso de oferentes plurales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar este requisito

Juntos por la Excelencia



OBSERVACIÓN DOS

De acuerdo al literal JJ:

“DEBERÁ CONTAR CON UN PROFESIONAL, GESTOR (A) Ó TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL QUE VISITARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PARA IDENTIFICAR EL PERFIL DE RIESGO DEL TRABAJADOR DE ASEO, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LOS POSIBLES RIESGOS QUE EL TRABAJADOR PUEDA TENER EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, Y DE ESTA FORMA EVITAR Y PREVENIR CUALQUIER ACCIDENTE DE LABORAL, ADEMÁS DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS, REPORTE Y ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD Y CAPACITACIÓN. ASÍ MISMO MENSUALMENTE EMITIRÁ UNA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA,

RESPECTO DE LOS TRABAJADORES QUE PERMANEZCAN EN EL HOSPITAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL”

Con el ánimo de prestar un mejor servicio, que el RESPONSABLE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, sea un profesional que cuente con las siguientes características:

Ingeniero en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional con licencia vigente lo cual se acreditará con el aporte de la copia del diploma correspondiente, su respectiva acta de grado y resolución de la licencia con un año de experiencia como coordinador o analista o asesor de salud ocupacional o de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo deberá contar con licencia vigente para la prestación del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido por la secretaria de salud correspondiente y con la experiencia y tiempo de vinculación con el oferente.

RESPUESTA: Se ACEPTA la observación para lo cual se incluirán las condiciones al literal JJ) del pliego de condiciones.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



4. Empresa DIAMANTE:

1. ESQUEMA DE PERSONAL:

OPERARIO PARA AUTOCLAVE	2
TECNICO AMBIENTAL	1
JARDINERO	1
TOTAL PERSONAL	65

- Relacionar el perfil, alcance y funciones del operario autoclave.

RESPUESTA: Se aclara el perfil observado al siguiente tenor, aspecto que se incluirá en el pliego de condiciones definitivo, literal KK) de las condiciones para el desarrollo del contrato:

- ✓ **Perfil del Operario Autoclave:**
 - ✓ **Bachiller**
 - ✓ **Experiencia de un (1) año en operación de autoclaves de alta eficiencia de residuos hospitalarios.**
- ✓ **Alcance:** Actividades a desarrollar en el manejo y disposición final de residuos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
- ✓ **Actividades:**
 - Recolección de cuartos temporales de residuos hospitalarios hasta central de acopio.
 - Clasificación de Residuos según sus composiciones (reciclables, ordinarias y peligrosas).
 - Desactivación de alto nivel de residuos biosanitarios.
 - Pesaje de Residuos.
 - Registro de pesaje de residuos hospitalarios.
 - Entregar a empresas contratadas para disposición final de residuos a demanda.
 - Lavado de carros después de la recolección.
 - Aseo de la Central de Acopio diario.
 - Demás actividades conexas al proceso.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





2. De acuerdo al esquema solicitado definir el esquema de vacunación que se requiere para el Hospital.

RESPUESTA: Se acepta la observación señalando que el siguiente esquema de vacunación para el HUDN E.S.E., como mínimo, es el siguiente:

- Hepatitis B, con las tres (3) dosis. El contratista favorecido realizará las titulaciones, cuando amerite.
- Influenza

3. Frente a la codificación de la experiencia que deben acreditar los oferentes, el Comité de Contratación resuelve modificar el pliego de condiciones a fin de garantizar la pluralidad de oferentes, en el entendido de permitir que los códigos UNSPSC exigidos sean acreditados con cualquiera de los contratos presentados para acreditar la experiencia en su conjunto y no para cada una de las certificaciones de experiencia presentada. Esta modificación se observará reflejada en el pliego de condiciones definitivo.

NOTA: Las Respuestas Incluidas En El Presente Documento Fueron Aprobadas Por El Comité De Contratación En Comité Celebrado El Día 26 De Abril De 2021 A Las 10:30 A.M.

ORIFINAL FIRMDO

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Juntos por la Excelencia



Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

